



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2022.

RES. CSEL N° 17/2022

VISTO:

El estado del concurso N° 70/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Res. CSEL N° 36/2021 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Juez/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, el 04 de noviembre de 2021 se celebró la prueba escrita y el 03 de diciembre del mismo año se realizó el acto público de identificación de los exámenes, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM 23/15.

Que, el 18 de abril de 2022 la Comisión de Selección llevó a cabo las entrevistas personales dispuestas por la Res. Pres. CSEL N° 6/2022, presentándose a dicha etapa un total de seis (6) concursantes.

Que en esta instancia del procedimiento la Comisión de Selección finalizó la evaluación de los antecedentes de los concursantes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34 y 42 del Reglamento de Concursos, asignándose los puntajes que se consignan en el ANEXO I.

Que, a su vez, según lo establecido en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Concursos, se determinaron los puntajes de las entrevistas personales, según se indica en el ANEXO II de la presente Resolución.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 36 del Reglamento aplicable, sólo se publicará la calificación de los antecedentes de quienes se presentaron a la entrevista personal, en tanto la ausencia de los concursantes implica la exclusión automática del concurso.

Que conforme lo expuesto, corresponde que -por Secretaría- se publique en la página web del Consejo de la Magistratura la presente resolución con sus respectivos anexos, según lo previsto en el art. 39 del Reglamento de Concursos.

Que finalmente, corresponde hacer saber a los concursantes que el proceso de impugnaciones habrá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones del Reglamento de Concursos y las modalidades que se incluyen en el instructivo que forma parte de la presente como ANEXO III.



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 31 y el Reglamento de Concursos aprobado mediante Res. CM 23/2015.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1°: Comunicar las calificaciones de los antecedentes y las entrevistas personales de los concursantes que se detallan en los Anexos I y II -que forman parte inescindible de la presente-, y aprobar las disposiciones establecidas en el Anexo III de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a los concursantes en su correo electrónico, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

RES. CSEL N° 17/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

